



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0

INSPECCION DE POLICIA.
SUAREZ TOLIMA.

Que el señor RAFAEL DIAZ CRUZ, Identificado con cedula de ciudadanía N°5'900.680 del Espinal Tolima, en su calidad de heredero de la sucesión de sus señores padres ROBERTO DIAZ REYES Y HERMINA CRUZ, (Q.E.P.D)manifiesta bajo la gravead del juramento , que su hermano FEDERICO DIAZ CRUZ , esta se esta haciendo unos trabajos en el lote denominado LA PALMERA, ubicado en la vereda Limonal de este municipio, habiendo acordado, en audiencia del día 17 de Septiembre del 2.018. que nadie de los herederos podría ocuparlo, hasta que se supiera que le corresponde a cada cual.

Que el señor FEDERICO DIAZ CRUZ, fue citado el día 22 de febrero del 2.019 y el día 6 de marzo del 2.019. en la que fue notificado en debida forma, pero no compareció, ni presento escusa.

Que se solicita al señor FEDERICO DIAZ CRUZ, que suspenda cualquier trabajo , o acto perturbatorio del lote la Palmira, hasta que no se determina divida o se sepa que parte le toco como heredero, así como se acordó.

No siendo otro de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada, por los que intervinieron en ella, a los seis (6) días del mes de Febrero del Dos Mil Diez y Nueve. (2.019)

El Notificado,

*El señor Federico Diaz Cruz
Se nego a firmar el presente
documento.*

FEDERICO DIAZ CRUZ.
C.C. N°2'387.597 de Suarez Tolima

[Handwritten signature]
JOSE EDISON BARRERA CARDOZO.
Comisario de Familia con funciones de Inspector de Policía..

*Pt Luis Carlos Ruiz
1109 800 633
11:49
06/08/2019*

Cra. 2 No. 2-14 Parque Principal Tel: 2882188 www.suarez-tolima.gov.co e-mail: alcaldia@suarez-tolima.gov.co

"POR SUAREZ SI LUCHO...! 2016-2019"



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0

22

2

INSPECCIÓN DE POLICÍA – SUÁREZ TOLIMA

DILIGENCIA DE DESCARGOS PRESENTADA POR EL SEÑOR FEDERICO DIAZ CRUZ, IDENTIFICADO CON C.C N° 2.387.597 DE SUAREZ TOLIMA

Siendo las. 3:17 p.m. del día (6) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se hizo presente el señor FEDERICO DIAZ CRUZ, con cedula de ciudadanía numero 2.387.597 DE Suarez Tolima. con el fin de rendir la presente diligencia de descargos, dentro de una querrella seguida en su contra, Acto seguido: se procede a interrogarle sobre sus datos generales de ley, a lo cual manifiesta: bajo gravedad de juramento mis nombres y apellidos son como quedaron antes escritos, residente en el vereda Limonal procede el despacho en darle a conocer el motivo u objeto de la presente diligencia, y así se da lectura del contenido de la Querella: Quien manifiesta lo siguiente: yo empecé a la posición que tengo desde el 20 de enero para sembrar árboles de una posesión que tengo hace mas de 30 años sembré matas de cachaco y unos palos de guanábano y nadie me a impedido nada y yo soy dueño y herederos igual que ellos para sembrar en la posesión que tengo para yo sacar esos arboles porque no tenia recursos económicos hice un préstamo a banco agrario en la parte de la finca que me pertenece como heredero y me lo hicieron por sana posesión por eso sembré los arboles y mi hermano RAFAEL no puede impedirme a mi para sembrar arboles porque el no es el único dueño además no le estoy quitando nada a nadie y que quede claro a el que esa finca no es de el solo y mis otras hermanas que es FLOR DORYS Y JHON JAIRO que me impidan ellos que son la otra contra parte pero ni ellos me han impedido nada entonces que no lo haga el señor RAFAEL solo y ya los palos están sembrados como se dieron cuenta los señores agente y el inspector de policía y tengo de testigo a la señora ROSA IBAGON GIDIO PERDOMO PEDRO IBAGON y muchas personas mas que nosotros vivimos halla PREGUNTADO POR EL DESPACHO Manifieste usted si tiene algo más que agregar o corregir a esta diligencia. CONTESTÓ: que los arboles ya los sembré y que sigo mi posesión por llevar tantos años y por el préstamo del banco. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Cra. 2 No. 2-14 Parque Principal Tel: 2883188 www.suarez-tolima.gov.co e-mail: alcaldia@suarez-tolima.gov.co

“¡POR SUÁREZ, SÍ LUCHO...! 2016-2019”



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
 NIT. 890.700.978-0

Querrelado,

Fredy...

 CCN

José Edison Barrera Cardozo

 JOSÉ EDISON BARRERA CARDOZO
 INSPECTOR DE POLICIA (E)



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0



63

INSPECCIÓN DE POLICÍA SUÁREZ TOLIMA

CONTINUACIÓN - AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Al despacho de la Inspección de Policía de Suárez Tolima, hoy doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las 02:30 pm comparecieron: El Dr. JORGE ELIÉCER GIRÓN DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No 2.265.235 de Coello, portador de la TARJETA Profesional No 42039 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura quien funge como apoderado de: RAFAEL DÍAZ CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No 5.900.680 del Espinal Tolima, TEODORA DÍAZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No 28.963.362 de Suárez Tolima, HERMINIA DÍAZ CRUZ identificada con cédula No 28.963.294 de Suárez Tolima y MARÍA ASCENCIÓN DÍAZ DE GÓMEZ quien se identifica con cédula No 28.716.733 del Espinal Tolima. Asimismo, comparece el Dr. JOSÉ ARNOD TORO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No 4.322.520 de Manizales Caldas, portador de la Tarjeta Profesional No 34349 expedida por el Consejo S. de la J, quien funge como apoderado de: MARÍA DORIS DÍAZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No 28.963.489 de Suárez Tolima, FLOR MARÍA DÍAZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No 41.500.942 de Bogotá D.C, YADIYANET DÍAZ IBAGÓN quien se identifica con cédula No 38.142.290 de Ibagué Tolima, FEDERICO DÍAZ CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No 2.387.597 de Suárez Tolima, MICHEL DÍAZ IBAGÓN titular de la cédula de ciudadanía No 79.909.720 de Bogotá D.C, JOHN JAIRO DÍAZ IBAGÓN identificado con cédula de ciudadanía No 79.726.362 de Bogotá D.C. Instalada la Audiencia, se conmina a las partes para llegar a un Acuerdo. Se le concede la palabra al Dr. Girón Díaz, quien señala: Hemos llegado a un consenso, es que la única posibilidad de conciliar es que el señor Federico saque sus matas y las siembre en una de las divisiones que hizo en la finca. Seguiré acá en este proceso, para que se le dé razón a los querellantes o querellados. Mi posición es que se decrete el STATUO QUO, insisto que el proceso debe continuar; no se trata de una simple conciliación para luego ir a la Jurisdicción ordinaria. Si no hay conciliación, insisto que el proceso continúe ordenándose y practicándose las pruebas. Se le dá la palabra al Dr.

Cra. 2 No. 2-14 Parque Principal Tel: 2883188 www.suarez-tolima.gov.co e-mail: alcaldia@suarez-tolima.gov.co

"PORSUÁREZ, SÍ LUCHO...!2016-2019"



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0

TORO GÓMEZ, quien dice que: Si hubo una perturbación, la Inspección debió haber ejecutado las acciones tendientes a finiquitar la misma. El señor Federico aparece como copropietario de dicho terreno. Propone que ellos son propietarios en común y proindiviso y de la única que se divide la misma finca es haciendo un proceso ordinario de bien común en subasta pública; para poder repartirse el dinero producto del debate. Que el Señor Federico siga trabajando en el lote de terreno en el que está trabajando. Él no tiene ninguna intención de quedarse con la tierra. Se les interroga a cada uno de los aquí presentes ¿Está o no está de acuerdo que el Señor Federico cultive lo que ya hay y que el día que se vaya a vender la finca no ponga problema? JOHN JAIRO DÍAZ IBAGÓN, RESPONDÍO: Sí, estoy de acuerdo a las actividades que ejerce Federico, MICHEL DÍAZ IBAGÓN: CONTESTÓ: Sí, estoy de acuerdo cultive lo que ya tiene, pero no se extienda más de lo que ya está. Y que el día que se vaya a vender, él no ponga ningún problema. FLOR MARIA: Que esté cultivando lo que ya está pero que no lo vaya a arrancar. MARIA DORIS: Que siga cultivando, él es una persona trabajadora. YADIYANET DIAZ IBAGÓN: Que siga con lo que ya cultivó y no se extienda más, y que no ponga problema cuando se vaya a vender la finca. MARÍA ASCENCIÓN: No estoy de acuerdo que siga ahí, porque él ha sido muy necio. HERMINIA: Federico cometió un error pues sembró matas sin nuestro permiso, por eso ha habido hechos que han lesionado. Que la siembra de estos árboles perturbó la tranquilidad de los herederos y los copropietarios, sino que perturbó la posesión que ejecutábamos y que mi hermano Federico de forma mentirosa venga a decir que tiene posesión, en muchas ocasiones fuimos a la inspección para que fuera a la finca. Que, si se hace un arreglo formal, nos hemos faltado muchísimas veces al respeto. TEODORA DÍAZ: Don Federico también tuvo un error de sembrar las plantas de largo y corta duración sin el consentimiento de los copropietarios; es usted Señor Inspector el competente para pello, por eso ha habido muchos inconvenientes con mis hermanos. Él también tiene un error con los copropietarios, que él dice que es dueño, pero es una posesión de todos, es un mentiroso en este momento; nos está desconociendo, que se vaya a subasta o lo que sean, pero se solucione. Mi hermano RAFAEL y FEDERICO han tenido muchos problemas, hemos venido a la inspección y no nos han solucionado nada, no han hecho nada. RAFAEL expone: Yo no permito eso, él me vive perturbando. Pero no estoy de acuerdo. FEDERICO señala que: Sí, es verdad, sembré los árboles sin el consentimiento de lo, lo hice así porque ellas no se prestan para eso. Tengo un crédito en el banco, una carta de

Cra. 2 No. 2-14 Parque Principal Tel: 2883188 www.suarez-tolima.gov.co e-mail: alcaldia@suarez-tolima.gov.co

"PORSUÁREZ, SÍ LUCHO...!2016-2019"



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0

sana posesión, quién me va a responder por el crédito. Interviene el Dr. GIRON DÍAZ, quien dice: Teniendo en cuenta la justa, la lega, constitucional y ecuánime proposición o fórmula de arreglo, por parte mi respetado colega Dr. Toro, quien representa el 50% de los copropietarios, donde hace énfasis de que la solución a registrarse en este momento procesal es la del que señor Federico Díaz Cruz, como señalado perturbador, reconozca y acepte que los terrenos sobre los cuales sembró con buena intención los frutales cítricos, dicho suelo no es de su propiedad exclusiva, sino que hace parte de la copropiedad que comparte con sus hermanos desde el momento en que fue diferida por sus padres al fallecer estos; y como la finca objeto de esta discusión jurídica o litigio policivo, se tiene con el propósito de someterla a subasta pública o venderla por los canales común y corriente de venta, el Señor Federico Díaz Cruz al momento de materializarse la compraventa de dicho inmueble, no se opondrá ni alegará mejor derecho, ni solicitará indemnización por resarcimiento alguno por las mejoras implantadas. En estos términos el Dr. Toro abogado de confianza y plenamente autorizado, ha dado una pauta de solución al conflicto, en aras de que estos hermanos reconozcan de que lo que debe imperar es la buena fe, la convivencia, la tolerancia y la paz; por ello, dejo registrado igualmente mi pensamiento jurídico en procura de una solución anticipada, sin que vaya a haber vencidos o vencedores y que la mejor victoria que podamos obtener hoy es la de volver a estrechar los brazos de los hermanos que es un deber del Estado, en este caso, a través de la inspección de Policía de buscar soluciones o presentar fórmulas de arreglo como las que el Dr. Toro, dentro de un sentir de pleno Derecho, nos da la posibilidad de que se haya reconocido el error y que cese los posibles privilegios que quiere adquirir el que sembró mejoras sin el consentimiento o autorización de todos los coherederos. Así las cosas, Señor Inspector, le solicito que las personas que hacen de querellados, aceptan esta solución, se les dé a conocer los efectos jurídicos que tiene toda conciliación ante un ente público donde actualmente estamos celebrando dicha figura jurídica para dar por terminado dicho proceso. En el evento que no accedan le solicito que se dé por agotada esta etapa procesa y se continúe con el proceso policivo por perturbación y se decreten las pruebas solicitadas y las que se irán a solicitar en su debida oportunidad.

Cra. 2 No. 2-14 Parque Principal Tel: 2883188 www.suarez-tolima.gov.co e-mail: alcaldia@suarez-tolima.gov.co

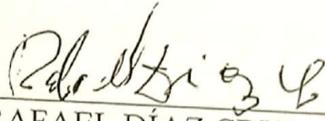
"POR SUÁREZ, SÍ LUCHO...!2016-2019"



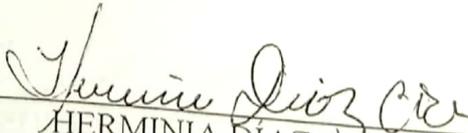
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0

Por mi parte, debemos llegar es a un acuerdo, paz, amabilidad, como hermanos y tratar, lo mejor que se pueda para poner en venta la fincas o por el contrario llevarlo a subasta pública; teniendo en cuenta que al vender o rematar, la persona que compre o remate, si don Federico quiere que se le reconozca las mejoras, o el que quiera reconocerle algo. Escuchada cada una de las partes, NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO, NO PROSPERÓ LA CONCILIACIÓN, SE DÁ POR FINIQUITADA LA MISMA A LAS 04:35 PM. Manifiesta el Dr. Girón que el mismo, solicitó, que con el fracaso de esta conciliación se le dé trámite normal al proceso policivo, en este evento, solicitando las pruebas o las que se soliciten en la inspección ocular, que es la prueba idónea o principal para estos procesos policivos.

Los comparecientes,


RAFAEL DÍAZ CRUZ
CC: 5 900 80 digital


TEODORA DÍAZ CRUZ
CC: 2 896 3 362 tel

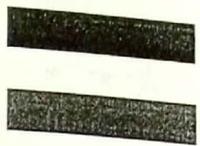

HERMINIA DÍAZ CRUZ
CC: 2 896 3 294

Cra. 2 No. 2-14 Parque Principal Tel: 2883188 www.suarez-tolima.gov.co e-mail: alcaldia@suarez-tolima.gov.co

"POR SUÁREZ, SÍ LUCHO...!2016-2019"



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0



67

María Ascensión Díaz
MARÍA ASCENSIÓN DÍAZ DE GÓMEZ
CC: 28716733

Ma Dora Doris
MARÍA DORIS DÍAZ CRUZ
CC: 28963481

Flor María Díaz Cruz
FLOR MARÍA DÍAZ CRUZ
CC: 28963489

Erróneamente Dora
firmó por Flor
María.

Atte: Fabian

Yady Yanet Díaz Ibagon
YADYANET DÍAZ IBAGÓN
CC: 38742290

Federico Díaz Cruz
FEDERICO DÍAZ CRUZ
CC: 2307547

Cra. 2 No. 2-14 Parque Principal Tel: 2883188 www.suarez-tolima.gov.co e-mail: alcaldia@suarez-tolima.gov.co

"POR SUÁREZ, SÍ LUCHO...!2016-2019"



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0



58

Michel Díaz Ibagón

MICHEL DÍAZ IBAGÓN
CC: 79 909 720

J

JOHN JAIRO DÍAZ IBAGÓN

CC:

79. 726 562

[Handwritten signature]

Dr. JORGE ELIECER GIRÓN DÍAZ

CC: 2265235

TP: 42039 C.S.J.

J

Dr. JOSÉ ARNOD TORO GÓMEZ

CC: 4322520

TP:

TP 343 29

[Handwritten signature]

JOSE EDISON BARRERA CARDOZO

INSPECTOR DE POLICÍA (E)



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0

INSPECCIÓN DE POLICIA SUÁREZ TOLIMA

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Al despacho de la Inspección de Policía de Suárez Tolima, hoy (18) de Septiembre del 2018, siendo las 2:00 p.m., comparecieron los Señores FEDERICO DIAZ CRUZ identificada con cédula N° 2.387.597 de Suarez Tolima, la señora HERMINIA DIAZ CRUZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 28.963.294 de Suarez Tolima, el señor RAFAEL DIAZ CRUZ identificado con cedula de ciudadanía número 5.900.680 de Espinal Tolima Acto seguido: se le concede la palabra a la señora HERMINIA DIAZ CRUZ, esto ha venido de cosas atrás por una partición el señor RAFAEL DIAZ me tiro un vaso de jugo que quede claro que no quiero coger nada ni me quiero adueñar de nada que partan y que me toque lo que me den, me pego en las piernas y en los brazos, se le concede la palabra al señor RAFAEL DIAZ CRUZ quien manifiesta lo siguiente yo solo me acuerdo que me pego y no me rajo la cabeza porque tenia un sombrero de cuero y no me acuerdo de nada mas, se le concede la palabra al señor FEDERICO DIAZ CRUZ quien manifiesta lo siguiente, eso es una sucesión porque todavía no se ha partido nada y ella me dijo FEDERICO váyase de acá usted se va vivo o muerto pero se va y comenzó a gritar y RAFAEL llego con piedras a pegarme y la señora me empujo y después yo me levante y le di con un palo y de ahí empezó todo, y RAFAEL me tiene amenazado el despacho decide que las partes se acuerdan que hasta que no se dividan el predio las Palmira nadie puede cultivar, hasta que no se divida 2: el respeto entre las partes, las partes se acuerdan seguir viviendo en la casa paterna respetándose sus derechos y en caso de que alguien incumpla será acreedora de una sanción multa que estipula el código nacional de policía y convivencia también manifiestan su interés de partir y a si establecer la parte asignada como legítimos herederos se les advierte que el incumplimiento acarrea sanciones penales, a la vez este despacho se ofrece como

Cra. 2 No. 2-14 Parque Principal Tel: 2883188 www.suarez-tolima.gov.co e-mail: alcaldia@suarez-tolima.gov.co

"POR SUÁREZ, SÍ LUCHO...!2016-2019"



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0

se ofrece como garante si ellos a si quisieron para el proceso de la partición del bien común. No siendo otro el objeto de la presente diligencia; se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

LOS COMPARECIENTES,

Fredy Díaz
CC: 2387697

Rafael Díaz
CC: 3300680

Juan José 28963094
CC:

Fabian Bonilla
PT: FABIAN BONILLA 106726

Jose Edison Barrera Cardozo
JOSE EDISON BARRERA CARDOZO
INSPECTOR DE POLICIA (E)

Cra. 2 No. 2-14 Parque Principal Tel: 2883188 www.suarez-tolima.gov.co e-mail: alcaldia@suarez-tolima.gov.co

"POR SUÁREZ, SÍ LUCHO...!2016-2019"